

Una peseta al mes en toda España  
Extranjero y Ultramar, cinco pesetas trimestre. El pago adelantado.  
La correspondencia, al Director.

TELÉFONO NÚM. 62.

# La Provincia

AÑO I

LEON—Martes 12 de Diciembre de 1893

NÚMERO 44

**Jacas de tiro**

Se vende un buen tronco de jacas de poca edad.

Torres de Omaña, 2, pueden verse y darán razón.

**SE VENDE la finca titulada Molino de la Sierra de Agua.**

Para tratar, desde el dia 15 del corriente, horas de nueve á doce de la mañana, con D. Juan L. Cuadrado, que vive en la misma.

**En el Ayuntamiento**

La sesión celebrada por el Ayuntamiento el sábado último ofreció un espectáculo como no se ha presenciado nunca en aquella pacífica Casa Consistorial.

Tratábase de dos cuestiones que habían despertado en gran manera el interés público; un expediente formado al Depositario de fondos del Municipio sobre ciertas manipulaciones que se decían hechas en las paneras del Pósito, y un acuerdo del señor Alcalde suspendiendo de empleo y sueldo al Administrador de Consumos.

Había en el fondo de estas dos cuestiones algo de personales egoísmos que daban lugar á algunas dudas acerca de la resolución que adoptaría el Ayuntamiento, motivo suficiente para que el local estuviese literalmente lleno.

Poco tardó en despejarse la incógnita. A las primeras palabras del Concejal Sr. Pallarés se comprendió que la Corporación estaba identificada con sus manifestaciones y en abierta oposición al Sr. Alcalde que presidía la Sesión. ¡Santo Dios! ¡Qué chaparrón de cargos, de censuras, y de acusaciones cayeron sobre él! El Sr. Pallarés estuvo implacable y le animaban en su empresa las repetidas muestras de asentimiento que daba el público.

Por supuesto que si alguien llevaba el pensamiento de resucitar el muerto en la delicada cuestión del Depositario, bien pronto comprendió que el empeño era imposible. La atmósfera

estaba tan cargada que al menor asomo de defensa, amenazaba una explosión. Todos adoptaron el prudente temperamento de callar y dejar que se diera justa satisfacción á lo que la opinión pública pedía con sobradazon.

La suspensión del Administrador, decretada sin conocimiento de la Comisión de Consumos, que tenía formado acerca de su conducta distinto concepto que el Sr. Alcalde dió lugar á que se formulase un voto de censura contra éste y á que se pidiese votación nominal. Era aquello verdaderamente abrumador para el mismo que presidia.

Abandonó la presidencia en medio de murmullos sin pronunciar una palabra y la Corporación por unanimidad acordó que constase el voto de censura en el acta, sin la solemnidad de la votación, por haber manifestado otro Sr. Concejal que no era necesario puesto que todos los presentes estaban conformes...

No recordamos que haya ocurrido nunca en el Ayuntamiento de Leon cosa semejante. Ha habido algunas veces sesiones movidas y borrascosas: ha habido discusiones sostenidas con calor y aun con aspereza; pero nunca se dejaron de guardar á los Presidentes merecidos respetos y jamás se vió que fuesen arrojados de su puesto por el voto unánime de los Concejales en medio de un público que daba visibles muestras de aprobación á aquel acto.

Bien claro se vé que la Corporación municipal y su actual Alcalde están completamente divorciados; que son incompatibles; que no caben juntos en las Casas consistoriales; y que ó sobran los Concejales, ó sobra el Presidente. ¿Qué sucederá? No lo sabemos: porque hemos llegado á tal situación política y estamos gobernados por tal modo que todo anda al revés. Los encargados de conservar el orden provocando desórdenes: los que deben velar por la seguridad personal atentando á ella; los que tienen á su cargo el cuidado

de la administración pública, el cumplimiento de las leyes, el exacto cumplimiento de los servicios y el amparo de los derechos, olvidados de sus deberes y atentos solo á satisfacer apetitos personales, pasiones de partido y exigencias de caciques cuya osadía no reconoce freno.... En medio de esta lamentable perturbación no es fácil predecir lo que va á suceder cada vez que ocurre un conflicto. Por eso volvemos á preguntar. ¿Por dónde romperá la cuerda?

Si las leyes de la razón, de la lógica y del buen sentido se impusieran, fácil sería poner término á esa situación violenta e insostenible entre la Corporación municipal y su Presidente, con la cual tampoco ganan nada los intereses públicos. Pero tal como andan aquí las cosas es posible que nos sorprenda lo que menos esperamos y que sea necesario continuar aguantando las más absurdas imposiciones. ¿Hasta cuándo vamos á aguantarlas?

**Intereses rurales**

Respondiendo á uno de los principales objetivos de nuestra publicación, que es la defensa de la propiedad y del contribuyente, nos encontramos en el deber de llamar la atención de los señores alcaldes, y muy especialmente la de nuestros suscriptores, sobre el interesante asunto de la legitimación de roturaciones arbitrarias, dispuesta por el artículo 42 de la ley de presupuestos y reglamentada por el Real decreto de 29 de Agosto último. Por ella se faculta á los poseedores de fincas, roturadas arbitrariamente, para legalizar la posesión de las mismas, previa declaración del interesado y mediante el pago del 60 por 100 del valor que con relación á su anterior estado se fije á la finca.

La mencionada disposición fijó el plazo de seis meses para hacer las peticiones de legitimación, cuyo plazo termina en fin de Febrero próximo, y no obstante los tres meses ya transcurridos, no sabemos que se haya

hecho gestión alguna por parte de los roturadores, ó al menos no se ha dado publicidad por medio de los «Boletines oficiales» á ningunos de esos actos, lo cual prueba que, como en otras ocasiones, se confía demasiado en que no ha de llegar el dia de la privación de esas propiedades, pues no es de suponer que no haya en toda España porción alguna de terreno en cultivo, comprendido en la indicada disposición.

Verdad es que, en casi todas las provincias se enagenaron ya, por virtud de las leyes de desamortización, la casi totalidad de los bienes de propios, del Estado y de corporaciones civiles, pero podrá suceder que anterior á estas ventas, y ya dentro del perímetro de la finca ó en sus lindes, se hubiera reducido á cultivar alguna parte que al hacer el deslinde y tasación no se comprendiera en esta y quedara exceptuada como de dominio particular. También habría algún pedazo que fuera parte de herencia, monte ó egido, cuya propiedad aun conservan los pueblos, y que éstos cedieran por reparto ó venta privada á sus vecinos

pues la inmensa mayoría por demasiada confianza ó por una economía mal entendida, dejaron pasar los plazos y al fin se vieron privados de las fincas que pudieron haber legitimado por un pequeño canon redimible.

Lástima sería que idénticas causas produjeran los mismos efectos en esta ocasión.

A este fin creemos prestar un buen servicio llamando la atención de los señores alcaldes sobre este asunto para que, citando á su despacho ó audiencia á los vecinos, y particularmente á aquellos que se sepa posean fincas de tal clase, les instruyan de la conveniencia de incoar los expedientes de legitimación antes que transcurra el plazo fatal; haciéndoles ver el mayor perjuicio que les podría ocasionar la excesiva confianza ó la mal entendida economía, pues el triste estado de nuestra Hacienda la obligaría á emplear todos los medios, por extremos y sensibles que sean, para alcanzar recursos y entre aquellos estará seguramente reservado el de la investigación de roturaciones.

No es extraño que se observe esa indiferencia en nuestros agricultores, si se tiene en cuenta la carencia de recursos y las mil exigencias que el Estado les hace por todos conceptos.

Comprendemos que la mejor voluntad se estrellará con la dificultad del pago de la obligación que para legitimar la posesión de las fincas han de adquirir, y que esto se opondrá á la realización de tal propósito; pero no deben perder de vista que si un día la Hacienda se apoderade la heredad para proceder á su enagenación, pasarán de dueños á colonos y pagarán rentas que en pocos años ascenderán á mayor suma que lo que habrían de pagar por la legitimación que se les ofrece.

Méditenlo bien los agricultores, á quienes pueda comprender este asunto y no dejen fenercer el plazo de petición sin usar de su derecho para acogerse á los beneficios de la ley.

SE PUBLICA

los martes, jueves y sábados

En la primera plana 25 céntimos de peseta linea.—En la segunda 20 idem. En la tercera, 15 id.—En la cuarta, 10 idem.

A los suscriptores se les rebaja la mitad.

Los anuncios á plazo largopagaran según se ajuste.

Redacción y Administración, plaza de la Catedral número 12, bajo izquierda.a

## Ecos provinciales

### De viaje

Ayer, en el tren correo de la tarde, salió para Madrid, acompañado de su distinguida familia, el jefe de los conservadores de esta provincia, nuestro querido amigo el Ilmo. señor D. Antonio Molleda, ex-Director general de los Registros y del Notariado.

Bajaron á la estación á despedirles, nuestros amigos los Sres. Rodríguez Vazquez, Bustamante, (D. Epigmenio y D. Arturo) Garrido, Martín Granizo, Rebolledo, García Lomas, Garrote, Regueral, (D. Fernando) Valcuende, Sanchez, (D. Perfecto) Blanco Olca, Díaz Jiménez, Castro y Valero, Díaz Cansco, (D. Manuel) Pozo, Bello, Girona, Bodega, Morán, (D. Colomán) Gómez (D. Manuel), Parra, Lopez, (D. Félix y don Juan) Fernández, (D. Lorenzo) Lamas, Regueral, (D. Agustín) Pérez Martínez, Valiña, Romero Quiñones, (don José) Mansilla, D. (Tomás) Segundador, Argüello (D. C.) y otros muchísimos cuyos nombres sentimos no recordar.

Deseamos al Sr. Molleda y á su familia un feliz viaje.

### A moro muerto gran lanzada

«La Montaña», desde las inconcebibles alturas de su saber, clava despiada su acerado puñal sobre el que fué Gobernador civil de esta provincia Sr. D. Alonso Román Vega, á quien acusa de haber recibido regalos consistentes en barriles de vino truchas y pieles de oso. ¡Qué barbaridad! ¡Qué delitos tan horribles!

Lo malo de todo, para el Sr. Román Vega, es que ha pagado con su dinero los regalos á que el colega aude.

Pero, vamos: aun dando por supuesto que al Sr. Román Vega le hubieran hecho los regalos á que «La Montaña» se refiere ¿qué encuentra de particular en ello nuestro colega? Eso es tonto simplemente, ó tontamente simple.

Otra cosa es aquello de las vacantes que, por decoro y por sentimiento católico, debiera no mencionar «La Montaña», porque esto es asqueroso y súicio, aparte de lo que de injurioso tiene. Pero el hecho es despejear al próximo como lo manda el Padre Astete. Y vamos andando.

Ya reventará «La Montaña.»

Vaya si reventará.

Y si no.... al tiempo.

\*\*

### ¿Cuándo vendrá?

El periódico fusionista de León, órgano de todas las malas causas y defensor de todos los pleitos perdidos, todavía en su último número nos viene diciendo que el Real decreto sobre división territorial se cumplirá á pesar de los deseos de nuestros amigos.

Aquí estimado y graciosísimo colega, nadie se alegra de la mala suerte de León, porque el que más y el que menos tiene algo que perder en la capital y su provincia, y no son ciertamente los conservadores los que menos perderían á no venir la Comandancia del 7.º Cuadro de ejército.

Pero nada; al valiente y desahogado periódico fusionista independiente con reminiscencias conservadoras, le conviene para sus fines políticos hacer ver que solo al partido

fusionista deberíamos (hay que hablar en futuro) la venida de la Capitanía. Así se le vé un día acometer con toda su cólera contra «El Porrero» porque vé oscuro el asunto; otro contra «El Campeón» por la misma causa, y al dia siguiente contra nuestro húmido periódico, que á decir verdad, no ha hecho otra cosa mas que ayudar, dando verdaderas soluciones prácticas en vez de entretenernos en declamatorias vaguedades, como se ha sucedido á alguna publicación.

En fin, dejemos á cada loco con su tema; pues de sobra sabemos que el periódico fusionista no ha de confesar su error, y con estas cosas lo que se consigue es dar á ciertas publicaciones materia para llenar sus columnas un tanto escasas de original.

### La dinamita en Toral

El jueves, á las doce de la noche, estalló un petardo de dinamita en la Iglesia de Santa María de Toral de los Guzmanes, sin que afortunadamente causara daño alguno, debido á que los autores del atentado no estaban prácticos en la colocación, y la explosión fué de dentro á fuera, pues en caso contrario hubiera volado la Iglesia.

El celoso Juez de Valencia de don Juan se personó en el lugar del suceso á instruir las diligencias en averiguación de los autores del atentado, sin que sepamos si han sido descubiertos.

### Comisión provincial

#### Sesión del 11 de Diciembre de 1893

Le expidió certificación de libertad de quintas á favor de Felipe Alvarez, alistado por el Ayuntamiento de Villablino.

Denunciado el mozo Baltasar Fontevedra, declarado prófugo por el Ayuntamiento de Vega de Valcarce para 1889 á fin de que por esa denuncia sean aplicados al mozo Basilio Diez Pérez, quinto por el Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal, los beneficios de los artículos 31 y 100 de la vigente Ley de Recaudamiento; la Comisión, oido al prófugo, acordó absolverle, con las prevenciones de la Ley de dicha nota, desestimando en su consecuencia la pretensión del citado Basilio Diez Pérez.

Así mismo acordó absolver de la nota de prófugo al mozo Francisco Baza González, del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, desestimando en su consecuencia la instancia de Manuel Vázquez Taboada, quinto por el capo de Lalín y Zona de Pontevedra.

### ELECCIONES

Protestadas las verificadas en el Ayuntamiento de Laguna de Negrillos por haber resultado en el escrutinio general mas papeletas que votantes, y comprobados los hechos denunciados, la Comisión, por mayoría acordó declarar nulas dichas elecciones.

En vista del expediente de elección del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, se acordó declarar con capacidad legal para ser Concejales á los proclamados por la Junta de escrutinio D. Esteban Suárez, don José Morán, D. Pablo Fernández, D. Antonio González y D. Jacinto Rodríguez.

El Sr. Sánchez contestó que no ha querido molestar á la Comisión de

### Nombramiento

Se nos dice que ha sido nombrado canónigo de la Metropolitana de Sevilla, el Abad de esta Colegiata nuestro amigo particular D. Gabino Alonso Castrillo.

No respondemos de la autenticidad de la noticia.

### Teléfonos

Se ha instalado el servicio telefónico en las casas de D. José Botas Roldán, D. Víctor Campo, D. Sotero Rico y doña María Alonso.

### Ayuntamiento

La señora que el sábado celebra nuestro municipio, fué importante.

La noticia de que se iban á discutir asuntos de vital interés, de que había voto de censura al Alcalde, cesantía de un empleado y otras muchas cosas, llevó al Ayuntamiento numerosísimo público.

A las siete menos cuarto, oenpó la presidencia el Alcalde Sr. Sanz y abrió la sesión, aprobándose acto continuo el acta de la anterior.

El Sr. Pallarés pidió que se trajera un dictamen de la Comisión de Beneficencia y Pósitos, leído en la sesión del dia 2, y el Sr. Alcalde se opuso, á lo cual el Sr. Pallarés contestó que recordaba perfectamente los términos en que estaba redactado el informe y que lo diría así ante el público, por tratarse de actos de immoralidad que debían conocerse y castigarse.

Todos esperaban que se pasara inmediatamente á tratar el asunto del Pósito; pero el Sr. Pallarés dirigió otra interpelación al Sr. Alcalde.

Empezó diciendo que iba á tratar de un acto incalificable del Sr. Sanz, de la suspensión del Administrador de Consumos de León, decretada por él sin fundarla en nada que la justifique.

El Sr. Sanz: La Corporación recibirá las pruebas en cuanto se ultime el expediente que estoy instruyendo.

El Sr. Pallarés hace un cumplido elogio del Sr. Benítez, Administrador de Consumos, y el Alcalde casi te

en que dará cuenta del expediente e cuanto lo ultime, á lo cual contesta el primero que se acercó al segundo cuando supo la suspensión y le preguntó los motivos que hubiera tenido para obrar así, y no le dió razón alguna ni le habló de haber recibido denuncias de ninguna género en que pudiera basar el expediente y, por consecuencia, la suspensión; y suponía, ahora, al Sr. Alcalde que, si las tenía realmente, las expusiera él mismo, que el Ayunta: iento le apoyaría para perseguir las faltas que existían, pues era deber de todos no consentir la immoralidad bajo ningún concepto.

(El Sr. Alcalde da la presidencia, que ocupa el Sr. Fernández Llamazares, y baja á los escaños para tomar parte en la discusión.)

Continúa el Sr. Pallarés diciendo que el Alcalde ha obrado de ligero y que al no dar cuenta de la suspensión á la Comisión de Consumos ha cometido una falta de comprensión y un grave ataque á la dignidad de los Concejales que la forman, pues nadie les puede ganar, como lo hacen, que son, á celos, defensores de los intereses del municipio.

El Sr. Sánchez contestó que no ha querido molestar á la Comisión de

Consumos y que no puede dar explicación ninguna sobre la suspensión del Administrador más que la de haber recibido denuncias de hechos muy graves en los que quizás resultasen complicados estos empleados y otras personas. Y que prometía llevar el expediente en cuanto estuviera ultimado.

El Sr. Pallarés pidió que el Ayuntamiento declarase que el Sr. Alcalde había obrado de ligero y mal, y dijo que la Comisión declinaba toda su responsabilidad por haber puesto el Alcalde al frente de la Administración de Consumos á una persona que no se sabe la aptitud que podrá tener para desempeñar ese cargo.

Después de amplia disensión, en la que tomaron parte los Sres. Río y Balbuena, se acordó que se encargara de la Administración de Consumos interinamente el oficial de la misma, y que cesase el visitador que había colocado en dicho puesto el Sr. Sanz.

Se acordó que el auxiliar de la Administración sea nombrado por la Comisión de Consumos.

Se volvió á hablar de la cuestión del proceder del Alcalde con la Comisión á la que ha molestado.

Intervienen los Sres. San Blas, Balbuena y Tejerina, y el Ayuntamiento acuerda si que nadie se oponga, hacer constar en el acta que el Alcalde no ha obrado con corrección con la comisión de consumos.

En seguida pasóse á tratar de la cuestión del pósito y el Sr. Alcalde abandonó el local, por tratarse de un pariente suyo.

Expuesto por el Sr. Pallarés lo ocurrido en el Pósito, y se acordó, á instancia del Sr. Balbuena, admitir la dimisión que, de su cargo, tenía presentada el Depositario de fondos municipales, acordándose también que la fianza quede afecta á los resultados de la liquidación que se hará de los fondos de la Depositaria y al reconocimiento del trigo del Pósito.

Pasóse acto continuo á tratar los asuntos del dia y se levantó la sesión.

El público salió haciendo vivísimos comentarios del resultado de la Sesión, y era general la creencia de que el Alcalde presentaría la dimisión de su cargo, á pesar de no faltarle más que veintidos días para cesar.

Pero no ha sido así y parece ser que habrá nuevas sesiones de sensación en lo que resta de mes.

### Los quintos

Números que han obtenido en el actual reemplazo, los mozos del Ayuntamiento de León.

Antonio Castillo Robles, número 1337.—Adolfo Barthe Castañón 846.—Antonio Pérez Gómez 1350.—Antonio Marasa Olivé 1358.—Agapito García Bayón 679.—Aniceto Blanco 1209.—Benito Fernández López 1017.—Bernardo Martínez Galán 936.—Bentito Rodríguez Pérez 395.—Benito González Martínez 723

—Baltasar Matilla Hidalgo 124.—Benito Álvarez Bayón 692.—Benito Rodríguez Martínez 723.—Baldomero López Fernández 1370.—Celestino Piñeiro Villaverde 546.—César Moran Diez 1361.—Cesáreo Guerra Castrillo 1344.—Cayetano Martínez Diez 685.—Domingo Unzueta Parra 170.—Daniel Sánchez Velilla 551.—Eusebio Juárez Sandobal 958.—

Francisco Trapote González 305.—Francisco Estrada Moran 1589.—

Gregorio Fernández García 1235.—

Hilario Pagola Portugal 565.—Ildefonso Bayón Puente 923.—Ildefonso

Mateos Santos 340.—Isidro Blanco 252.—José Burrientos García 1200.

—Julian Domínguez Martínez 552.

Juan de la Puerta Baez 1475.—Juan

Repreza Balbuena 1215.—Joaquín

González Gutiérrez 1466.—Leon

Ichazo Díaz 668.—Luis Álvarez Gan-

lorena 1344.—Lucas Gómez Ruiz

538.—Manuel González Cuetos 403—

Miguel Pérez Aguilera 638.—Mariano

Roman González 297.—Manuel

Bermúdez Valdés 656.—Miguel

Carro Llamazares 55.—Miguel Siscar

Hergueta 1023.—Marcial Carniado

Blanco 1419.—Pedro Robles Fer-

nández 826.—Ricardo López Gon-

zález 386.—Tomás Sanchez Fernan-

dez 1564.—Vicente Ferrer Blanco

562.

### Funerales

Esta mañana, de once á una y media, se celebraron en la iglesia parroquial de San Martín, solemnes horas fúnebres, por el eterno descanso de nuestro inolvidable amigo el Excmo. Sr. D. Antonino Sanchez Chicarro, que falleció el dia 10 de Diciembre del año pasado.

El numeroso público que asistió á la misa y horas, entre el que se hallaban las personas mas distinguidas de León, prueba una vez más las simpatías con que contaba el señor Chicarro y lo mucho que se le quería.

Allí vimos á casi todos los diputados provinciales y á varios concejales del Ayuntamiento, así como á muchas señoras y gente del pueblo, que dedicaban su recuerdo al que representó dignamente el distrito de León en las Cortes españolas.

### Viajeros

Ha salido para Madrid nuestro querido amigo D. Isidoro Sanchez Puelles.

Ha regresado de su breve escursión por Galicia el Notario de esta Capital nuestro querido amigo y correligionario el ilustrado jurísculto D. Leopoldo A. Bugallo.

### A las Escuelas

La prohibición de que los niños anden por las calles á las horas de clase, es necesaria.

En pocas poblaciones se ve, como en León, ese cúmulo de chiquillos que todo lo invaden y asaltan desde la madrugada hasta la noche.

Si la enseñanza, ya que es gratuita, fuese obligatoria algo ganaríamos

### Suspension de un acuerdo

El Sr. Gobernador civil interino ha suspendido el acuerdo de la Comisión provincial por el cual se aceptaba la subrogación del contrato hecho por los Sres. Fernández y Andrés, á favor de D. Aquilino Fernández Riu.

Hemos leído la comunicación que el Gobernador civil dirige á la Comisión, y aparte de la ortografía por la cual no vela mucho el Sr. Cuervo, puesto que firma documentos en los que aquella brilla totalmente por su ausencia, el aludido documento es digno por todos conceptos de la idiosincrasia del comunicante. En él se afirma nada menos que el señor don Aquilino Fernández Riu no es conocido en esta población; que la Comi-

sión provincial no puede conocer de ese asunto, sin cometer abuso (sic) y otra porción de razonamientos dignos, por su lucidez, de figurar bajo la firma del mismísimo Sr. Santa-maria de Paredes autor de una renombrada obra de Derecho administrativo y profesor de la misma asig-natura en la Universidad Central.

Renunciamos á copiar íntegro dicho documento, por su mucha ex-tension, y en verdad que lo sentimos pues leyéndole, seguramente pasa-rían un buen rato nuestros lectores.

La Comisión se ha alzado ante la Superioridad de esta disposición gu-bernativa.

#### Pago á los maestros

Por las oficinas de Instrucción pú-blica de esta provincia se están acti-vando los trabajos para llamar estos días á los habilitados y pagarles el primer trimestre de subvención del Estado

#### Suscripción provincial

##### DONATIVOS PARA LA GUERRA

Ptas.

Suma anterior. 23.214'20

El señor Cura párroco de Mansilla Mayor en nom-bre de sus feligreses .

55'70

El Ayuntamiento y veci-nos de Reyero. .

25'25

Idem id. de Laguna Dalga Los vecinos del pueblo de Villavante

145'41

37'50

D. Juan Alvarez Carballo El Ayuntamiento de Zotes del Páramo .

81'05

94'25

Idem id. de Valderrueda. Idem id. de Bercianos del Páramo. .

65'45

Suma. 23.768'81

Nuestros lectores verán con gusto el ilustrado y notable prospecto que con el presente número acompaña-mos, en el que por medio de magní-ficos grabados se demuestra la gran importancia que ha adquirido el le-gítimo licor BENEDICTINE, elaborado por los frailes de la orden. Ne-ses de estrañar que su consumo tanto en Europa como en América sea ex-traordinario, pues, sobre ser agrada-ble al paladar, os el licor que más facilita la digestión y entona el estó-mago.

Nuestros apreciables lectores lee-rán en la presente edición un anun-cio de la «bien reputada» firma de los Sres. Valentín etc. Cia. Banque-ros y Expendiduria general de loteria en «Hamburgo», tocante á la loteria de Hamburgo y no dudamos que les interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien im-portante. Esta casa envía también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

**VINO BUGEAUD** Ton-Matritivo con QUINA y CACAO el mejor y más agradable de los tónicos. Anemia, Fiebres, Convalecencias. Paris, Rue Bourg-l'Abbe — PRINCIPALES FARMACIAS

#### Asuntos varios

##### Agricultura y... administración

I.

La vigente Constitución del Es-tado preceptúa con justicia y equi-dad que todos los ciudadanos espa-ñoles deben contribuir, en propor-ción á la riqueza de cada uno, al sos-teimiento de las cargas públicas. Y nosotros estamos en pose-sión de antecedentes para afirmar que en la industria agrícola no hay no ya exactitud, sino ni siquiera aroximación en la aplicación de la enunciada proporcionalidad de im-puestos como vamos á demostrar.

La clasificación oficial que relati-vamente á las tierras agrícolas rige para la tasación de los tributos agrupa los terrenos en tres clases: De 1.<sup>a</sup> de 2.<sup>a</sup> y de 3.<sup>a</sup>

No es nuestro propósito hacer un análisis científico de esa absurdísima clasificación, toda vez que vamos á tra-tar este asunto, más que en un as-pecto técnico, en sus resultados eco-nómicos. Bastará decir, no obstante, que el reunir en esas tres secciones todos los suelos españoles es erro-neo porque para nada se tiene en cuen-ta la multitud de condiciones parti-culares, intrínsecas y extrínsecas, que hacen variar mucho el valor de los predios rurales, como sabe bien quien algo sepa de geología atmo-sferología y economía agrícolas.

Hasta concedemos que según en calidad y rendimientos naturales puedan ser así divididas las tierras. Mas á poco que se medite se com-prenderá que ni aun así considerada es equitativa esta clasificación, por-que siendo tan ampliamente distin-tos en cantidad y perfección los pro-ductos de los varios y numerosos terrenos comprendidos en cada uno de esos tres grupos es indudable que señalar igual cuota para todos los suelos que abarque una mis-ma división habría poseedores que obtendrían mas ganancia que otros.

Así por ejemplo: de dos propietarios leoneses que obtengan en terrenos vegetales de 1.<sup>a</sup> clase, una con-cha por valor de 600 fanegas de grano y otro por valor de 400, asig-nando á los dos igualmente el 69 por 100 (1) de gravamen exnor-bitantes diferentes por el fisco, como los dos agricultores suponen la Hacienda (y no es verdad) que produce lo mismo por estar dentro de una mis-ma clase, no resulta jamás la pre-tendida y legítima igualdad contri-butiva que debe existir para todos y que persigue la Constitución; esto sin contar con incluir los Alcal-dos arbitrariamente en las desatinadas y aprovechadas cartillas evalua-rias que ellos suscriben, en la clase de 1.<sup>a</sup>, tierras de 3.<sup>a</sup> ó viceversa ó si-

(1) Cifra es esa á que asciende la tributación en esta provincia segú-n el actual presupuesto y demás preceptos legales *ad hoc*.

Ese 69 por 100 se descompone así: La propiedad rural se grava en 20 por 100.

La propiedad urbana 23 id.

Recargo municipal próximo á esas dos riquezas 8 id.

Contribución media de consumos:

al Estado por encabezamiento 9 id.

Id. Al Municipio por recargo 9 id.

Total de impuestos ordinarios 69.

Y no se mencionan ahí los arbi-trios municipales que señalan legal-mente los Ayuntamientos.

asi les place ocultan riquezas; casos de *caciquismo rústico*, que se dan mas epidémicamente de lo que se puede suponer.

Esto probado, en otro artículo di-remos cómo deben corregirse las im-perfecciones y perjuicios consiguientes de esta clasificación que, por ser oficial es precisamente la menos pre-cisa.

#### Sección de mercados

##### Servicio de LA PROVINCIA

Medina de Rioseco 10 de Diciembre de 1893.

En nada ha cambiado el aspecto de nuestro mercado de trigo cuya tendencia hemos procurado reflejar en los suplementos de la semana. Si-gue dominando la calma en los pedidos y por consiguiente los precios hacen bastante cosa sostenerse al límite de 33 1/2 reales las 94 libras que viene rigiendo. En partidas solo se han concertado en este septenario las 2.400 fanegas á 39 reales que avia-samos el lunes, más otras 1.600 al mismo precio de que tuvimos noticia con posterioridad. Hoy se podría hacer á idéntico guarismo, pero la demanda, tras de ser muy reducida, no pasa del tipo á que se compra. La entrada desde nuestro último boletín la fijamos en unas 1.000 fanegas que agregadas á las 5.600 de los anteriores días, hacen el total ingreso de la semana. La exportación consiste en 345.400 kilogramos (8.000 f negras) por el Canal, habiendo salido tam-bien por esta vía 26.220 kilogramos pe harina y otros 70.480 por ferrocarril.

El correspondiente.

Ponferrada 6 de Diciembre del 93. En el mercado de hoy se han he-chos transacciones á los precios si-guientes:

Fanega de trigo 10 pesetas.

Id. de id. barbilla 9 id.

Id. de centeno 6 id.

Id. de cebada 5'20 id.

Arroba de patatas 00'60 id.

Cánaro de vino del país 4 id.

El mercado de cerdos, de ceba, como el anterior ha estado concurri-dísimo, haciendo muchas transac-ciones, especialmente por los los tra-ficantes castellanos, que han mante-nido los precios entre 14 y 15 pesetas arroba, en las clases buenas.

El correspondiente.

#### ÚLTIMA HORA

##### Por telégrafo

##### SERVICIO PARTICULAR

— DE —

#### LA PROVINCIA

Donativos.—Simpatías á la Cá-mara francesa

Madrid 12 (11,45) m.)

El Marqués de Castrillo vi-sitó en el hospital de sangre de Cádiz á los heridos de Melilla haciendo donativos para los mismos.

En la Cámara de los Comunes, de Inglaterra, el Gobierno propuso una moción de simpatía á la Cámara francesa con motivo del atentado de los

anarquistas. La proposición fue acogida con grandes aplausos.

Las Cámaras italiana y austriaca han acordado lo mismo.

Contra los anarquistas.—El Sultán.—El Ejército marroqui

Madrid 12 (12,10 t.)

El Gobierno ha ofrecido al Ayuntamiento de Barcelona 20.000 pesetas para el sostenimiento de policía contra el anarquismo.

Telegrama oficial asegura que el Sultán está muy próximo á Marruecos. Su hijo Muley Mo-hamed se dirige á Fez al frente del ejército.

En favor del tratado.—La ley contra los anarquistas

Madrid 12 (1,45 t.)

En Alburquerque se ha cele-brado una manifestación de la industria corcho-taponera aclama-do al Gobierno y pidiendo que el tratado Hispano-alemán se apruebe.

El Gobierno francés ha leido en la Cámara el proyecto de ley contra los anarquistas.

Almodóbar

A la hora de en-trar en psensa nues-tro periódico, no he-mos recibido más te-legramas de Madrid, sin duda por funcio-nar con retraso la Central como siem-pre.

#### CORTA-PODA

Se admiten bajo el tipo de 2.500 pesetas, proposiciones para el apro-vechamiento de la cota-poda de los cuartales 1.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de la dehesa de Yllalpeudo, todos los días, en Ma-drid, calle de Recoletos, núm. 21, Contaduría del Excmo. Sr. Conde de Peñaranda, y en Zamora, en casa del Administrador de dicho señor, calle de la Rúa, núm. 56.

#### V. É HIJO DE MARDOMINGO

1 y 2, Platerias, 1 y 2 Almacén de pescados frescos

Latas de salmón, calamares, lio-nosta, bonito, sardinas, anchoas y merluza de diferentes tamaños y pre-cios económicos.

Venta de jamones, superiores, y procedentes de Asturias.

Otras frescas, diariamente.

— Teléfono núm. 12 —

#### PAÑERÍA EMBOZOS É IMPERMEABLES A LA MEDIDA

En el acreditado comercio de JOSÉ GARCIA LORENZANA, calle Nueva número 1, se ha recibido el surtido completo para la temporada de invierno.

Sigue confeccionándose en la sección de Sastrería toda clase de prendas para paisanos, militares y ecle-siásticos.

Inmenso surtido de trajes y gabanes para niños.

Especialidad en capas confeccionadas, de todos los precios.

FTOQUILLAS, CHALES Y MANTAS DE VIAJES

#### A los padres de famlia

El Director del Colegio de primera enseñanza superior, titulado "El Adelanto," deseoso de obtener rápi-dos progresos en sus alumnos, y afi-ción decidida por parte de éstos á to-da clase de estudios, dispone de espa-cios locales en la plazuela de las Torres de Omaña, núm. 3, donde desde 1.<sup>o</sup> de Diciembre se abrirán las clases siguientes:

1.<sup>o</sup> Instrucción primaria, dada en toda su extensión por el método más sencillo y agradable á los niños y cuya base principal será la educa-ción.

2.<sup>o</sup> Un periodo preparatorio pa-ra el ingreso de la segunda ense-ñanza.

3.<sup>o</sup> Caligrafía.

4.<sup>o</sup> Taquigrafía española.

5.<sup>o</sup> Preparación completa para la carrera del magisterio.

6.<sup>o</sup> Academia de música para se-ñoritas y niños, dando gratis todas los papeles de música la enseñanza.

7.<sup>o</sup> Gimnasia.

Honorarios móvicos.

Nota.—El Director de este centro de enseñanza, D. Santos Arce Casta-ñeda, luego que sus recursos lo per-mitan, establecerá también jardines y juego para los niños, á cuyo fren-te estará su director, ayudado de los de auxiliares necesarios.

Plazuela de las Torres de Omaña núm. 3.—León.

#### NUEVO ALMACEN DE HIERRO ACEROS Y ERRAMIENTAS

##### DE Agustín Alfageme

2/2 za del Conde de Luna, 2

y 3 Rinconada de S. Marcelo

LEON

Junto á el Banco de España. Completo surtido en hierros laminados, martillados y aceros de todas clases y dimensiones

Se facilitan estos artículos de las fabриas de Aasturias, Vizca-ya y otros puntos

#### LUCIANO LUBÉN

Plaza de Sta. Ana 44

Se compran toda clase de pieles.

Se venden pieles para camas y cunas.

#### PUNTOS DE VENTA

Librería de D. Fernando Fé, Ma-drid; en casa del autor, La Bañeza (León), y en las principales librerías de España.

#### PRECIO 2'50 PESETAS

Se arrienda el piso principal de la casa núm. 5, calle de Santa Ana.

En la zapatería de Garzo darán razon.

Imp. Herederos de Angel González

ALOMBRAS Y YUTES

